



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 24 DE DICIEMBRE DEL 2019. NUM. 35,132

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 611-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.011-34 de fecha 2 de agosto de 2006 la ciudadana Martha Suyapa

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos números: 611-2019, 615-2019	A. 1 - 2
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo No. 0911-2019	A. 3
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo número 621-2019	A. 4-76

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

Guillén Carrasco, fue nombrada en el Cargo de Asistente del Secretario General de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que el Abogado César Virgilio Alcerro Gúnera, Secretario General, presentó mediante nota de fecha 10 de diciembre de 2019, su renuncia efectiva a partir del día 16 de diciembre del presente año.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 36 numeral 8, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 3, 4, 22, 23, 24 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22 y 27 del Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997 y demás artículos aplicables al caso concreto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar en la Abogada Martha Suyapa Guillén Carrasco, el ejercicio de las funciones y atribuciones

del Secretario General, establecidas en el Artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, durante el período comprendido del 16 de diciembre de 2019, hasta que se realice el nombramiento del titular de esta Secretaría General.

Lo anterior con motivo de la renuncia del Secretario General Abogado César Virgilio Alcerro Gunera.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de Honduras.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ROCIO IZABEL TABORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 615-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de

la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por viaje oficial a la Ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, con el propósito de cumplir con la agenda siguiente:

- Participar en el lanzamiento de la expansión de la Iniciativa “América Crece”.
- Participar en el evento VIP del Consejo de Seguridad Nacional ofrecido a los Ministros de Asuntos Exteriores, Finanzas, Energía, Infraestructura y Tecnología.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO**, en su condición de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, las funciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia de la titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo comprendido del sábado 14 al martes 17 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: La delegada es responsables de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE:

ROCIO IZABEL TABORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO

CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL